

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS ILLES BALEARS, SAU /GEIBSAU)**

**4934** *Propuesta de Resolución por la que se declara desierto el expediente de contratación núm. 4/2016 de Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU (GEIBSAU) que tenía por objeto el suministro de uniformidad y de equipos de protección individual*

**Antecedentes**

1. El día 16 de febrero de 2016, el órgano de contratación inicia el expediente de contratación cuyo objeto es el suministro de uniformes y de equipos de protección individual para el personal del Departamento de Emergencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
2. El día 16 de febrero de 2016 se aprueba el expediente, los pliegos y la autorización de un gasto máximo de 82.605,00 euros, IVA incluido, distribuido en 3 lotes de adjudicación independiente con cargo al capítulo VI del presupuesto de GEIBSAU para el año 2015.
3. La licitación de este expediente se publicó en el BOIB núm. 29, de 3 de marzo de 2016, siendo la fecha límite del plazo para la presentación de ofertas el 18 de marzo de 2016, sin que se haya presentado ninguna oferta para participar en este expediente por ningún licitador.

**Consideraciones jurídicas**

1. El artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se establece que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, deduciéndose "a sensu contrario" que sí podrá declararse desierta una licitación en la que no exista ninguna oferta presentada.

Por todo lo expuesto y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016 (punto 5 del Orden del día) de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de GEIBSAU se dicta la siguiente

**Propuesta de Resolución**

1. Declarar desierto el expediente de contratación de GEIBSAU número 4/2016, que tiene por objeto el suministro de uniformes y de equipos de protección individual para el personal del Departamento de Emergencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
2. Acordar el archivo del expediente de contratación de GEIBSAU número 4/2016, que tiene por objeto el suministro de uniformes y de equipos de protección individual para el personal del Departamento de Emergencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
3. Publicar esta resolución en el BOIB y en el perfil del contratante.

El orden jurisdiccional civil es el competente para resolver las controversias derivadas de esta Resolución, de acuerdo con lo que establece el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sin que se pueda interponer ningún tipo de recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial.

Marratxí, 5 de abril de 2016

El Director Gerente de GEIBSAU  
Job S. Torres San Julián

Conforme a la propuesta,

**La Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas y Presidenta del Consejo de Administración de GEIBSAU**  
Catalina Cladera i Crespi

